



GOBIERNO
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MAS prospero



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS ASI COMO DEL ART 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

PRIMEIM S.A. DE C.V.

RFC	DIRECCIÓN	NÚMERO	
		EXT	INT
	PASEO DE ESPAÑA, COL. GUADALUPE, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	118	A

NOMBRE DEL PROPIETARIO

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

ACTIVIDAD O GIRO	CONCEPTO
BODEGA Y OFICINAS DE PRODUCTOS E HIGIENE, ACONDICIONAMIENTO Y COMRAVENTA AL MAYOREO DE ARTICULOS DE CURACION, FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS PARA BEBE	REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 2021 Y 2022
	CANTIDAD A PAGAR
	\$10,000.00

PRODUCTOS QUE MANEJA	M2 DEL ESTABLECIMIENTO	ALTA DEL GIRO
IMPORTANCIA BODEGA Y OFICINAS DE PRODUCTOS E HIGIENE, ACONDICIONAMIENTO Y COMRAVENTA AL MAYOREO DE ARTICULOS DE CURACION, FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS PARA BEBE	450m2	 SELO DIRECCIÓN DE GIROS COMERCIALES
	TELEFONO	

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			FECHA DE PRESENTACIÓN			AUTORIZA C. SARAL RIVERA 2024/LOA DIRECTORA DE GIROS COMERCIALES
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2020	11	25	2022	02	21	

FOLIO	CLAVE	ORIGINAL
No.		No. 7003

Palacio Municipal S/N - Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro - C.P. 72700
www.cuautlancingo.gob.mx

01 (222) 285 13 62

“Eliminado: el RFC, el domicilio para recibir notificaciones, nombre del propietario y el teléfono los cuales pueden hacer identificables a una persona ajena al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, omitiendo cuatro renglones. En términos de lo previsto en los artículos 7 fracción XXXIX, 115, 116, 120, 122 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla; quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en esta versión publica se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”